

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

11653 *Acuerdo de 19 de mayo de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la propuesta de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, consistente en establecer como estructural el segundo juzgado de guardia de delitos leves inmediatos en el partido judicial de Barcelona, a partir del 1 de julio de 2026.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 19 de mayo de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.

Aprobar la propuesta de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y, en consecuencia, establecer como estructural el segundo juzgado de guardia de delitos leves inmediatos en el partido judicial de Barcelona, a partir del 1 de julio de 2026, teniendo carácter indefinido y permanente, a desarrollar por todas las plazas de la Sección de Instrucción de dicho partido judicial, en turno preestablecido, de lunes a viernes hábiles en horario de 9 a 21 horas. En caso de coincidencia entre el juzgado de guardia de delitos leves inmediatos y el turno de sustituciones internas obligatorias, debe priorizarse la atención del servicio de guardia.

Segundo.

Particípese este acuerdo al Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, para su comunicación a la magistrada decana del partido judicial de Barcelona, y a los colegios profesionales del partido judicial de Barcelona; al Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña y al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

Tercero.

Publíquese este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de mayo de 2026.—La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.